

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00734
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	20/10/2021 17:31:21	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 799/2021

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 210 de la ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, por el cual se autoriza a la Fiscalía General de la Nación a contratar adscriptos que colaboren directamente con el Director General.

**RESULTANDO:** 1) Que por resolución N° 493/2021 de 9 de julio de 2021 se autorizó la contratación en calidad de adscripto del Director General, del Lic. Eduardo Preve por el período de 9 de julio de 2021 al 16 de abril de 2022 en el marco de dicha normativa.

2) Que el citado artículo establece que los contratos de adscriptos no podrán superar el mandato del Director que lo dispone.

3) Que con fecha 6 de octubre del corriente el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación Dr. Jorge Díaz, presentó renuncia a su cargo.

**CONSIDERANDO:** 1) Que se mantiene la necesidad de asesoramiento y asistencia en materia de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de una política de comunicación interna procurando la mejora de la gestión, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación.

2) Que en el marco legal citado, es pertinente la contratación del Sr. Eduardo Preve como adscripto del proveyente, ya que posee la idoneidad suficiente para las tareas a desarrollar, en virtud de sus acreditadas competencias en materia de comunicación, contando con una trayectoria de 28 años en medios y 15 años de experiencia en el asesoramiento a empresas y organizaciones sobre gestión de medios, relaciones institucionales y comunicación interna, así como por haberse desempeñado satisfactoriamente durante el período transcurrido prestando funciones para la Institución.

3) Que la retribución nominal del citado adscripto a contratar será de \$ 119.600 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos).

4) Que la presente contratación se financiará de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 2 y 5 lit. G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 enero de 2017 y art. 142 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 210 de la ley N.º 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

### EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la contratación en calidad de adscripto del proveyente del Sr. Eduardo Preve, titular de la cédula de identidad N° 3.356.853-0, por el término de un (1) año a partir del 6 de octubre de 2021, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, en la

redacción dada por el artículo 210 de la ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

2º) **LA** retribución mensual nominal del adscripto será de \$ 119.600 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos), monto que se ajustará en la misma oportunidad y condiciones que el Poder Ejecutivo determine para los funcionarios públicos.

3º) **LA** presente erogación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 33 Unidad Ejecutora 01, Financiación 1.1 Rentas Generales, Proyecto 200, Objeto de Gasto 057-009 “Contratos para tareas de apoyo directo a Ministros o Directores”.

4º) **NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. Eduardo Preve.

5º) **COMUNICAR** al Departamento de Planificación y Presupuesto y a Secretaria General.

6º) **PASAR** por su orden a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicaciones dispuestas y al Departamento de Gestión Humana, para la prosecución del trámite.

Montevideo,

*AMM/md*

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00734
Fecha:	20/10/2021 18:41:36	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	20/10/2021 18:41:35	Avala el documento